Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 19 de junio de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° a/c de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero.
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la Secretaria de la Función Pública, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Con relación al funcionamiento del Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) y al personal que desempeña funciones en el mismo.

Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Héctor Hugo Funes, Francisco Javier González, Alfredo Daniel Pega y Cristina Liliana Uria.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedidos de Informes:

1. Informe si esa Secretaría ha tomando intervención en la contratación del Dr. Marcelo Daniel Kaniucki.

2. En caso afirmativo indique si el Dr. Marcelo Daniel Kaniucki presta funciones en el Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) dependiente del Ministerio de Salud. En caso afirmativo indique:

   a) Tipo de relación contractual.

   b) Monto del contrato.

   c) Funciones que cumple.

   d) Carga horaria.

e) Término del contrato.

f) Las razones y evaluaciones realizadas que se tuvieron en cuenta al momento de intervenir el contrato por parte de esa Secretaría.

3. Asimismo se solicita se adjunte copia del contrato y del curriculum vitae del profesional que se menciona.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Héctor Hugo FUNES, Francisco Javier GONZALEZ, Alfredo Daniel PEGA y Cristina Liliana URIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si esa Secretaría ha tomado intervención en la contratación del Dr. Marcelo Daniel Kaniucki.

2. En caso afirmativo, indique si el Dr. Marcelo Daniel Kaniucki presta funciones en el Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) dependiente del Ministerio de Salud, detalle:

   a) Tipo de relación contractual.

   b) Monto del contrato.

   c) Funciones que cumple.

   d) Carga horaria.

   e) Término del contrato.

   f) Las razones y evaluaciones realizadas que se tuvieron en cuenta al momento de intervenir el contrato por parte de esa Secretaría.

2. Copia del contrato y del curriculum vitae del profesional que se menciona.

VIEDMA, 27 de junio de 2014.